Bogotá, D.C., marzo 14 de 2026

Señores
DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL
FONDO DE EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS AGRUPADAS - FONGRUPO

Informe del Comité de Control Social

Señores delegados, un cordial saludo de parte del Comité de Control Social que fue elegido en la Asamblea General de Delegados el 27 de marzo de 2025 para el periodo marzo 2025- marzo 2027. A continuación, se presenta el informe de las actividades realizadas en el año 2025.

Es de indicar que la gestión realizada por este Comité ha tenido como principal objetivo el fortalecimiento y desarrollo de los principios de autonomía, autocontrol y autogobierno, cumpliendo estrictamente con el estatuto de **FONGRUPO** en concordancia con el ordenamiento jurídico que rige a los Fondos de Empleados.

Gestión:

En desarrollo de nuestras funciones se revisaron las actas de la Junta Directiva verificando que las decisiones tomadas por los directivos se ajustaron a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias. Adicionalmente hemos revisado el Balance Social y la ejecución de los recursos asignados a las actividades del Plan Social durante el año 2025, la cual es responsabilidad de la administración y de la Junta Directiva.

El Comité de Control Social siempre obtuvo la información necesaria para cumplir con sus funciones y llevar a cabo su trabajo de acuerdo con la normatividad legal, estatutaria y reglamentaria establecida. Estas normas determinan que el Comité de Control Social debe planear y ejecutar sus evaluaciones para tener certeza del cumplimiento de las obligaciones del Fondo con sus asociados en cuanto a materia social se refiere. Una revisión y Evaluación del balance social, al igual que su ejecución, busca examinar y evaluar la gestión social realizada por la administración del Fondo soportada en cifras y en evidencias.

En nuestra opinión el balance social y la ejecución del Plan Social presentan razonablemente la gestión social realizada por **FONGRUPO** en el año 2025 en lo referente a:

1. **Atención al Asociado:** La administración del Fondo de Empleados garantizó de manera presencial y virtual el servicio a los asociados.
2. **Ejecución del Plan Social:** Se verificó que la ejecución de los recursos asignados para proporcionar bienestar a nuestros asociados y sus familias se asignaron de acuerdo con los reglamentos emitidos por la Junta Directiva y al presupuesto que para cada actividad fue aprobado.
3. **Revisión Libro de Actas Junta Directiva:** Se realizó esta función con el objetivo de verificar que las decisiones tomadas por este órgano de administración se ajustan a las prescripciones legales, estatutaria y reglamentarias.

Finalmente, el comité de control social, de acuerdo con lo establecido en los estatutos vigentes, hace constar que esta asamblea se realiza por sistema de delegados que fueron elegidos según convocatoria realizada por la Junta Directiva en el mes de noviembre de 2025 por un periodo de dos años (2026-2027). También como una responsabilidad de este comité, se procedió a la verificación de la habilidad o inhabilidad de los delegados a la fecha de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

El Comité de Control Social, como organismo encargado de ejercer el control social interno del Fondo, está siempre dispuesto para atender las inquietudes que en este sentido presenten los asociados y a seguir en la ayuda y búsqueda de beneficios que brinden una mejor calidad de vida a los asociados y sus familias.

En constancia Firma;

Original firmado.

Saida T. Rozo Pulido
Miembro Principal